

**MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO DEL  
FONDO DE INVERSIÓN NEVASA DEUDA PRIVADA**

**Nevasa Administradora General de Fondos S.A.**

---

De acuerdo a lo establecido en la Sección III de la Norma de Carácter General N° 365, emitida por la Comisión para el Mercado Financiero, las modificaciones introducidas al reglamento interno del “*Fondo de Inversión Nevasa Deuda Privada*” (en adelante el “Fondo” y el “Reglamento Interno” según corresponda), deberán estar contenidas en un texto refundido que deberá ser depositado en el Registro Público de Depósitos de Reglamentos Internos, junto a un documento que contenga el detalle de las modificaciones efectuadas.

Al respecto, en la letra I) “*Otra Información Relevante*”, letra b) “*Plazo de duración del Fondo*”, se modifica íntegramente, para efectos de establecer que la duración del Fondo será indefinida.

Adicionalmente, se modificó la redacción de la Letra A) “*Características del Fondo*”, número 1. “*Características generales*”, literal e) “*Plazo máximo de pago de rescates*” para que sea consistente con la política de rescate establecida en la Letra G), número 1., literal e) del Reglamento Interno, sin que ello implique un cambio en las condiciones de rescatabilidad del Fondo.

Adicionalmente a los cambios señalados precedentemente, se efectuaron otros ajustes y correcciones de ortografía, gramática y/o formato, los cuales no alteran el contenido del Reglamento Interno.

\*\*\*\*\*